

Santiago, 11 de noviembre de 2025

HECHO ESENCIAL
SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Celebración Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N°30 y las Circulares N°662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), debidamente facultada, vengo en comunicar a usted que el Directorio de **Solucion Chile Seguros de Crédito S.A.**, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025, acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de noviembre de 2025, a las 12.30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Isidora Goyenechea N° 3520, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago.

Dicha Junta tendrá por objeto someter a consideración de los señores accionistas, entre otras, las siguientes materias:

1. Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$2.176.090.000, mediante la emisión de 1.220.101 nuevas acciones de pago, al precio y demás condiciones que acuerde la junta extraordinaria de accionistas.
2. Modificar la razón social de la Compañía, pasando a llamarse “**Solucion Chile Seguros de Crédito y Garantía S.A.**”

3. Modificar los artículos primero y quinto permanentes, y el artículo primero transitorio de los estatutos sociales, con el objeto de reflejar en los estatutos de la Sociedad la modificación de la razón social y el aumento de capital; y
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar, implementar y hacer efectivas las reformas estatutarias antes indicadas.

Informamos a usted que se espera que la Junta se celebre con la concurrencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, razón por la cual se omitirán las formalidades de citación previstas en la Ley N°18.046 y su reglamento.

Sin otro particular lo saluda atentamente,



Pauline Waisman Olivares
Legal & Compliance
Solucion Chile Seguros de Crédito S.A.